

cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-472/93).

4.<sup>a</sup>—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.<sup>a</sup>—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliéndose sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup>—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.<sup>a</sup>—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Urbana.—Número dieciséis: Piso 3.º D, ubicado en la tercera planta del edificio conocido por Bloque III o Edificio "Castillo de Galeras", sito en Avda. Castillitos, número 6, compuesto de 16 viviendas, situado en Los Dolores, parte de la Hacienda Castillitos, diputación del Plan, de este término municipal. Está destinado a vivienda y es tipo D, tiene una superficie construida de 111 metros, 6 decímetros cuadrados y útil de 92 metros, 32 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, solana, baño, cuatro dormitorios, aseo, cocina, tendero y pasillo. Linda: al frente, rellano de escalera y piso 3.º A; derecha entrando, piso 3.º C; fondo, con aires de las zonas comunes destinadas a jardines y accesos, y por la izquierda, con aires de dichas zonas y también medianera del Bloque II. Tiene su fachada posterior orientada al viento Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, tomo 2.824, libro 779, folio 29, sección 3.ª, finca número 59.130, inscripción 5.ª.

Valor de dicha vivienda: 5.000.000 de pesetas.

Cartagena a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez. José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 5706

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 5706, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 100, de fecha 2 de mayo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la primera subasta que aparece para el día 10 de octubre de 1996, debe rectificarse por el día 2 de octubre de 1996.

Número 6816

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 167/96, seguidos a instancia de Antonio Andreu Barba (Urbanización Los Rectores, Espinardo), contra Europa Seguros Diversos, S.A. (Escultor Salzillo) y herederos de don Luis Ruiz Burgos (Edificio Júpiter), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar a los herederos de don Luis Ruiz Burgos, para que asistan a la celebración de juicio verbal el próximo día 21 de mayo, a las 13 horas de su mañana.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6735

### **INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA**

#### **EDICTO**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas, bajo el número 225/95, sobre ocupación ilegal de vivienda, por medio del presente edicto se ha acordado citar al denunciado Mohammed Lahlali, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, el próximo día 24 de junio y hora de las 11,30, para la celebración del juicio, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes mencionados, extiendo y firmo el presente en Totana a 29 de abril de 1996.—La Juez de Instrucción, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.